

BOLETÍN 5

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, JUSTICIA Y AUTONOMÍA DE LA MUJER
EN COLOMBIA.

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ DUARTE.

COORDINADORA OBSERVATORIO DERECHOS HUMANOS Y PAZ-UNICIENCIA | OCTUBRE 2019.



“A todas las mujeres de ayer, hoy y mañana, que construyen país día a día desde sus diversidades, a su asombrosa capacidad de levantarse, continuar y sobresalir”.

Alta Consejería Presidencial Para La Equidad De La Mujer, Colombia.

<https://observatorioddhhypaz.unicenciabga.edu.co/>

Introducción

Las políticas públicas deben estar enfocadas a la defensa y promoción de los derechos de las mujeres desde diversas áreas: física, económica, política, cultural, social, ambiental dentro de los cuales estén regidos por los principios de la autonomía, la libertad de decisión y empoderamiento. Estas políticas solo pueden avanzar cuando se desarrollen los elementos necesarios para la decostrucción del sistema patriarcal y capitalista que refuerzan los estereotipos y roles alrededor de los géneros.

Para el desarrollo de dichas políticas, se debe tener en cuenta las estructuras que desencadena en tipos de violencia y discriminación por género, América latina y el Caribe vivencia a gran escala la lucha constante por la reivindicación de los derechos de la mujer, para promover el verdadero papel que desempeñan las mujeres en la sociedad. Todo esto con un trabajo en equipo construido con mecanismos y organizaciones regionales de los países que permitan una institucionalidad y normativas superior para la generación de propuestas de políticas públicas transversales y que sean objeto de cumplimiento (Astelarra, 2004).

Estas políticas públicas van acompañadas de programas gubernamentales que tienen como base fundamental, los derechos humanos que permita la creación de los elementos de formación, eliminación de estereotipos, participación ciudadana y seguimiento transversales para desarticular las desigualdades de género.

Contexto Internacional

En los años noventa se comenzó a difundir en América Latina, los enfoques de política pública generando un volumen significativo de datos y publicaciones, acompañados por múltiples iniciativas académicas y el surgimiento de observatorios y grupos de investigación públicos y privados (Alzate, 2015).

La reivindicación y cumplimiento de todos los derechos adquiridos tanto en equidad y justicia, están enmarcados en los diferentes convenios y acuerdos internacionales que han permitido a la población femenina en América Latina mejorar sus bases salariales, su independencia, decisión sobre su cuerpo, métodos de planificación, estado civil, acceso a la educación, distribución salarial, ejercicio del poder público, entre otras.

Su base estructural son una serie de convenios, acuerdos y resoluciones del ámbito internacional en el cual se amparan los principios, leyes e instrumentos, que permitan la eliminación de la discriminación de cualquier tipo en las mujeres, se destacan:

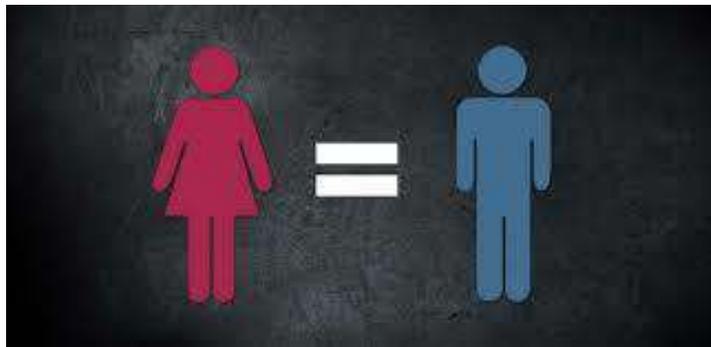
- 1979 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- 1984 Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- 1989 Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
- 1993 Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.
- 1995 Plataforma de Acción de Beijing¹.

¹Reivindicó los derechos de la mujer como derechos humanos y se comprometió a llevar a cabo acciones específicas para asegurar el respeto de estos derechos. Recuperado de: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/gender-equality/index.html>

- 1998 Resolución 52/86 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer.
- 2000/2004 Asamblea General de las Naciones Unidas, Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. (ONU MUJERES, 2011).

Para Astelarra, Las políticas públicas en Latinoamérica a pesar de la diferencia de los países se tienen objetivos en común, basados en la priorización a la atención de la población indígena, relación con el territorio, el conocimiento y estudio sobre los derechos, la incorporación al mercado de trabajo, los mecanismos institucionales que en su mayoría están financiados por organismos internacionales. Es decir políticas enfocadas a la autonomía física y económica de las mujeres.

El nacimiento del feminismo mundial



Data sus orígenes en 1985, en Nairobi la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, descrito como «el nacimiento del feminismo a nivel mundial» (Naciones Unidas, 2017).

La Asamblea General de las Naciones Unidas votó unánimemente la creación de un único organismo de la ONU encargado de acelerar el progreso sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, ONU Mujeres (Naciones Unidas, 2017).

Las brechas de género en América Latina: Un país como Colombia.

La brecha de género determina la diferencia entre mujeres y hombres que se puede medir en los componentes como las actitudes sociales, políticas, intelectuales, culturales o económicas. El Índice Global de Brecha de Género tiene como objetivo medir esta brecha en cuatro áreas clave: salud, educación, economía y política.

El índice de la brecha de género analiza la división de los recursos y las oportunidades entre hombres y mujeres en 144 países. Mide el tamaño de la brecha de dicha desigualdad de género en la participación en la economía y el mundo laboral cualificado, en política, acceso a la educación y esperanza de vida.

La marcada disparidad entre los géneros en el ámbito jurídico y social se va cerrando muy lentamente con el aumento participativo de las mujeres en esta área, uno de los objetivos de las naciones unidas es «Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas» (Naciones Unidas, 2017).

Colombia tiene una brecha de género del 72.67%. Con ese porcentaje se sitúa en el puesto 39 del ranking en el 2017 de brecha de género, luego deberían disminuir las diferencias entre hombres y mujeres para situarse al menos en la media (Marcos, 2018).

En Colombia han disminuido las diferencias entre hombres y mujeres respecto al año pasado, este año ocupó el puesto 36 entre los 144 evaluados. Al país le va bien en educación y salud. La puntuación en igualdad económica es regular. Sin embargo los resultados en participación política son bastante deficientes.² En la siguiente tabla puedes ver las puntuaciones obtenidas por Colombia en los últimos años.

²Fuente: <https://www.datosmacro.com/demografia/indice-brecha-genero-global/colombia>

Tabla 1: Índice global de brecha de género en Colombia.

Colombia - Índice Global de la Brecha de Género		
Fecha	Ranking de la Brecha de Género	Índice de la Brecha de Género
2018	40°	0,7290
2017	36°	0,7310
2016	39°	0,7267
2015	42°	0,7250
2014	53°	0,7122
2013	35°	0,7171
2012	63°	0,6901
2011	80°	0,6714
2010	55°	0,6927
2009	56°	0,6939
2008	50°	0,6944
2007	24°	0,7090
2006	22°	0,704

Fuente: Marcos, 2018. Recuperado de: <https://datosmacro.expansion.com/demografia/indice-brecha-genero-global/colombia>

Participación política y ocupación laboral

La participación femenina en el mercado laboral ha venido creciendo: pasó de 45,7% a 54,9% en todo el país entre finales de 2008 y finales de 2017, y de 54,4% a 59,6 % en 13 ciudades principales en los mismos años. Sin embargo, a pesar de que las mujeres tienen en promedio más años de educación que los hombres, la tasa de desempleo sigue siendo mucho más baja para ellas. Si bien la cifra venía descendiendo desde 2009, en 2017 volvió a subir y se ubicó en 11 % en el país, frente a 6,6 % de los hombres.

Colombia es un país, que a pesar de los avances en términos de leyes, programas, planes y un lineamiento de política pública de equidad de género formulada por el gobierno nacional y por algunos gobiernos regionales, se encuentra en un letargo frente algunos procesos en su parte de ejecución y es por esto que el gobierno se basa en las principales temáticas abordadas a nivel internacional la cuales son necesarias para garantizar una participación política en todas las esferas sociales y una ocupación laboral sin discriminación de género, estas dimensiones son:

- 1. Mujeres, etnicidad y medio ambiente³**
- 2. Mujeres y violencia⁴**
- 3. Mujeres y economía⁵**
- 4. Mujeres madres cabeza de hogar⁶**

³Las mujeres de estos grupos étnicos en la actualidad sufren de violencia de sus derechos de forma intersectorial, su condición de ser mujer, raza y cultura, son objeto de discriminación, detrás de los fenómenos económicos extractivistas, causados por la explotación de sus territorios.

⁴ La violencia intrafamiliar que viven las mujeres, asesinatos por parte de sus ex parejas o compañeros sentimentales, violencia psicológica, sexual, son casos de especial atención porque esconden elementos culturales, patriarcales, y sociales que deben empezar a cambiar dentro de la forma como se percibe a las mujeres.

⁵La economía de las mujeres debe verse desde varias aristas, desde el mismo sistema de producción dentro del cual persisten las desigualdades salariales, dirección de cargos, hasta las herramientas para formar empresas, mecanismos de ahorros, de administración de unas finanzas diferenciadas y esquemas de mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida.

⁶Las mujeres cabeza de hogar no tienen un trato diferenciado en ningún aspecto, ni es objeto de beneficios en programas o políticas públicas, que puedan mejorar las condiciones de vida de estas madres que ejercen el rol del cuidado de sus hijos y al mismo tiempo tienen que ser las gestoras de la economía de sus hogares.

5. Mujeres y política⁷

6. Mujeres, salud sexual y reproductiva⁸

7. Mujeres y educación⁹

8. Mujeres y urbanismo¹⁰

A través de la ratificación de Colombia con convenios internacionales la agenda políticas con perspectiva de género, se encuentran respaldada y amparada en el bloque constitucional y en los principios de complementariedad, generando participación y liderazgo de la mujer, sumado a esto la elaboración de Documentos de Política Pública como el CONPES 140 de 2011, sobre metas y estrategias de Colombia, para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El ODM 3, relativo a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, tiene como meta implementar las acciones afirmativas para el aumento de la proporción de las mujeres candidatas, así como aumentar en más del 30% la proporción de las mujeres en los niveles 1 y 2 de la Rama Ejecutiva y la Rama Judicial. (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Octubre de 2011)

Autonomía económica.

La economía neoclásica y la historia de la economía en general propiciaron el nacimiento de la economía feminista enmarcada en una teoría de pensamiento, que buscaba estudiar y centrar su análisis en las desigualdades estructurales de los modelos económicos imperantes, es importante poner en consideración varios aspectos, dentro de los cuales se resaltan el utilitarismo y el razonamiento al que aluce el sistema económico neoliberal donde el valor económico está dado por las preferencias de las personas y sus elecciones en

⁷Las condiciones bajo las cuales se eligen las representaciones de las mujeres en los partidos políticos deben ser igualitarias y equitativas frente a recursos y apoyo en decisiones de poder.

⁸El reconocimiento del respeto por el cuerpo, la sexualidad y las necesidades de las mujeres, frente su salud sexual y reproductivas que las haga más conscientes y garantes de defender estos derechos.

⁹Programas que favorecen los estudios para tener un sistema educativo mucho más incluyente y equitativo en diversas esferas de las mujeres de diversos sectores como los grupos étnicos y rurales más pobres.

¹⁰Espacios territoriales, seguros, la idea de una cultura ciudadana que brinde un urbanismo en donde también se garantice el goce de los derechos de las mujeres es indispensable para tener una vida libre de violencia callejera y fenómenos como el acoso y la violencia sexual.

el mercado, y es en este marco como lo expone Carrasco en su texto, donde grandes e importantes feministas, desarrollan varias ideas alrededor de los elementos económicos dentro de los cuales se genera una estructura androcéntrica, y se ahonda los mecanismo del patriarcado, generando brechas, desigualdades, discriminación y pobreza de las mujeres y en donde el hogar y la economía del hogar queda por fuera del mercado y del sistema económico en los aspectos micro, meso y macro. (Carrasco, 2006)

La visión de una economía feminista descentrada de los mercados (Rodríguez, 2015) más orientada en la reproducción de la vida y no del capital, tiene como objetivo reconocer, identificar, analizar y proponer como modificar la desigualdad de género desde aspectos como la organización social del cuidado y la economía del cuidado. En donde prevalezcan los elementos de las reproducciones de las relaciones y valores del hogar en el que permanecen las mujeres por asignación cultural y social histórica pero que es invisibilizada.

A través del informe de Progreso de las Mujeres en Colombia 2018 presenta los avances, limitaciones y oportunidades para el empoderamiento económico de las mujeres, su incorporación a los mercados y su participación en el desarrollo económico. El cambio está ocurriendo, ahora es necesario que sea más rápido y sostenible.(ONU- Organización de Naciones Unidas, 2018), por medio de seis estrategias se pretende incorporar el mejoramiento económico y social de la mujer:

1. Crear empleos en condiciones de equidad, para garantizar el acceso a las mujeres.
2. Construcción de sistemas de protección, de extensión social con enfoque de género
3. Contener los efectos adversos de la desaceleración económica en la igualdad de género
4. Reconocer, redistribuir el trabajo doméstico y no remunerado.
5. Fomentar las relaciones igualitarias, que reconozcan las diversidad de familias
6. Crear condiciones de goce efectivo de sus derechos sexuales y reproductivos: la maternidad como opción.

En Colombia la desigualdad de género en temas económicos se identificó de tres maneras y por eso nacieron las estrategias para contrarrestar la desigualdad económica, el DANE¹¹ caracterizó a la población femenina en tres tipologías económicas:

1. **Pisos pegajosos:** Las mujeres en este escenario corresponden a las que se ubican en el quintil inferior de ingresos y enfrentan mayores obstáculos para lograr su empoderamiento económico. Las mujeres en pisos pegajosos son aquellas caracterizadas por una maternidad más temprana, menores oportunidades educativas y laborales, aunadas al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado como centro de las actividades diarias. Ellas son las que tienen menor participación en el mercado laboral y, por ende, con una mayor brecha frente a los hombres.
2. **Techos de cristal:** En este escenario, destacan aquellas que poseen ingresos relativamente altos y educación superior, es decir, las que a pesar de encontrarse en un contexto más favorable, siguen teniendo brechas de desigualdad.
3. **Escaleras rotas:** Entre los dos extremos se encuentran las denominadas “escaleras rotas”, que incluyen a mujeres con educación secundaria e ingresos familiares intermedios. Aunque están insertas en el mercado laboral, las mujeres de este grupo siguen encontrando brechas.

(ONU- Organización de Naciones Unidas, 2018)

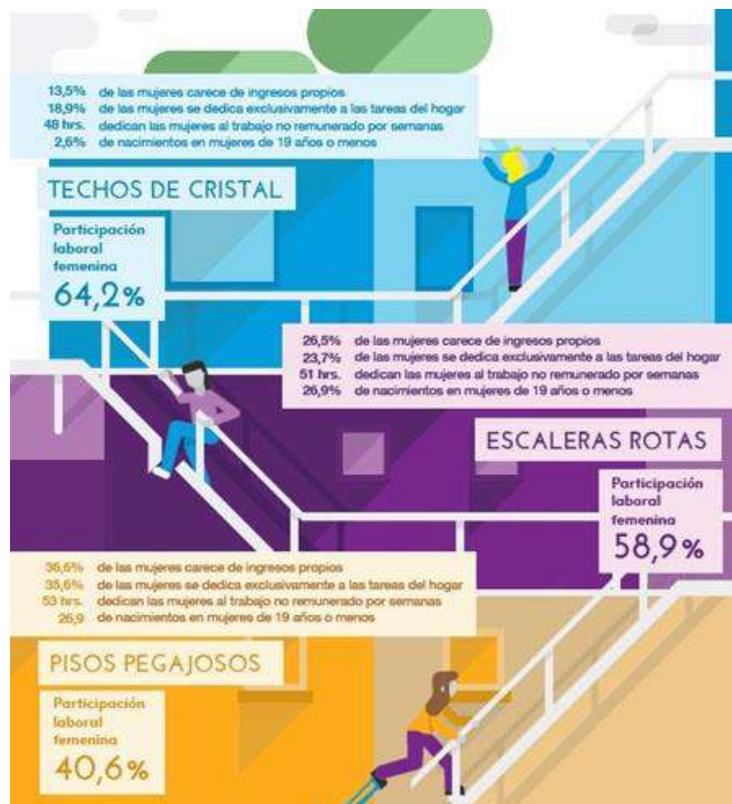
La diferenciación salarial o de posicionamiento económico, marca las posibilidades de la autonomía, libertad e igualdad económica, en la tabla 2, observaremos cómo funcionan los diferentes escenarios en el empoderamiento económico.

Tabla 2: Índice global de brecha de género en Colombia.

Mujeres/ Tipología	Techos de Cristal	Escaleras Rotas	Pisos Pegajosos
Carecen de ingresos propios	13,5%	26,5%	36,6%
Dedicadas Exclusivamente al Hogar	18,9%	23,7%	35,6%
Trabajo no remunerado por semanas	48 hrs	51 hrs.	53 hrs.
Embarazadas de 19 años o menos	2,6%	26,9%	26,9%
Participación Laboral Femenina	64,2%	58,9%	40,6%

Fuente: DANE, cálculos con base Gran encuesta Integrada de Hogares -GEIH,2016 y Encuesta Nacional de Uso del Tiempo-ENUT 2012-2013. Autora, 2019.

¹¹Departamento Administrativo Nacional de Estadística. <https://www.dane.gov.co/>



Fuente: DANE, cálculos con base Gran encuesta Integrada de Hogares -GEIH,2016 y Encuesta Nacional de Uso del Tiempo-ENUT 2012-2013. Recuperado de: <http://colombia.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/10/progreso-mujeres-2018>

Se lograran cerrar más la brecha y alcanzar los objetivos cuando más se le brinde a la mujer reconocimiento de su labor en casa, oportunidades de acceder a la educación y a un trabajo digno, remunerado y reconocido y se le brinden las mismas condiciones que a los hombres. El porcentaje de participación femenina para las mujeres realizadas profesionalmente y con facilidad de acceso a un “mejor salario” es más alta, pero aún presentan diferencias amplias con respecto los hombres.

Derechos Sexuales Y Reproductivos.

En cuanto a los Derechos Sexuales y Reproductivos, en el país a través de la política pública nacional de equidad de género se le reconoce a la mujer como sujeto activo de la sociedad que contribuye al desarrollo, con una brecha existente entre el reconocimiento y el ejercicio de sus derechos, con estrategias de intervención sectorial y multisectorial se le ofrece y garantiza por medio de norma el acceso y la calidad del sistema de salud, prevención de enfermedades prevalentes por la condición de ser mujer (mortalidad materna, Cáncer de seno, interrupción voluntaria del embarazo¹² y cáncer cuello uterino), Conocimiento y acceso a los planes de planificación familiar, atención y prevención de las infecciones de transmisión sexual, incluida el VIH/SIDA y la problemática del acceso al sistema de salud desde el reconocimiento de la diversidad y la diferencia.(Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Octubre de 2011).



¹²En Colombia la corte constitucional aprobó como un derecho íntimamente ligado al derecho a la vida, a la salud, a la integridad, a la autodeterminación, intimidad y dignidad de las mujeres. La interrupción voluntaria del embarazo por las tres causales descritas en la sentencia C-355 de 2006, que son: Cuando el embarazo constituya peligro para la salud* o la vida de la mujer, Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento (violación), abusivo, o de inseminación artificial o de transferencia de óvulo fecundado no consentida, o de incesto. Recuperado de : <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/Despenalizacion-del-aborto.aspx>.

Violencia De Género

Colombia cuenta con sistema de ruta de atención para situaciones de violencia sexual, ya sea para víctimas mujeres o para menores de edad, a pesar que existen instrumentos de orden internacional y leyes nacionales, no se estipula un procedimiento diferenciado adecuado en tratamiento y procedimientos de violencias para mujeres, niñas, niños y adolescentes, y persisten algunas debilidades en las instituciones que intervienen en esta ruta, debido a la falta de conocimiento en los temas de género y derechos humanos.

Es un camino que requiere avanzar para garantizar los derechos consagrados en el papel, donde se cumple la ley eficazmente, ella es explícita y ordenada para que en su ejecución todos los departamentos cuenten con una ruta de atención para la debida protección y prevención de los derechos de la mujer víctima de violencia, sin embargo en la ejecución, el sistema judicial deja ver una impunidad sistemática e ineficiente a la hora de investigar, sancionar y reparar a las víctimas, en la gran mayoría de casos la víctima es re victimizada y termina siendo muchas veces cuestionada en la agresión.

La justicia es lenta para los procesos de tipo penal, los términos de vencimiento son muy amplios y con faltas de garantía a la hora de la ejecución y judicialización, el personal a cargo es muchas veces insensible a la situación y realizan un proceso de revictimización.

Esta cogestión judicial, hace que la administración de la justicia tarde años, la prescripción de un proceso es de mínimo 5 años¹³, máximo 20, cada año aumenta de manera significativa en una proporción muy grande las denuncias por este tipo de violencia, sin contar a las que no alcanzaron a denunciar o todavía tienen miedo de hacerlo, muchas de los procesos quedan inactivos sin ser judicializados (la razón pueden ser varias: se concilia con el agresor, no se encuentran las pruebas suficientes para considerar que fue una agresión por género, se vencen los términos), en un panorama más amplio según la fiscalía

¹³**LEY 599 DE 2000** (julio 24) *Por la cual se expide el Código Penal* Diario Oficial No. 44.097 de 24 de julio del 2000, artículo 83.

general de la nación¹⁴ en las estadísticas expuestas casos en los cuales ya han pasado 10 años, no se pueden reunir la pruebas para considerar el delito y por eso queda impune.

Niños, Niñas y Adolescentes

Colombia actualmente cuenta con un marco normativo la LEY 1098 DE 2006 (NOVIEMBRE 8) (Ministerio de protección Social; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar , 2006) “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia” cuya finalidad es Este Código es la de garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

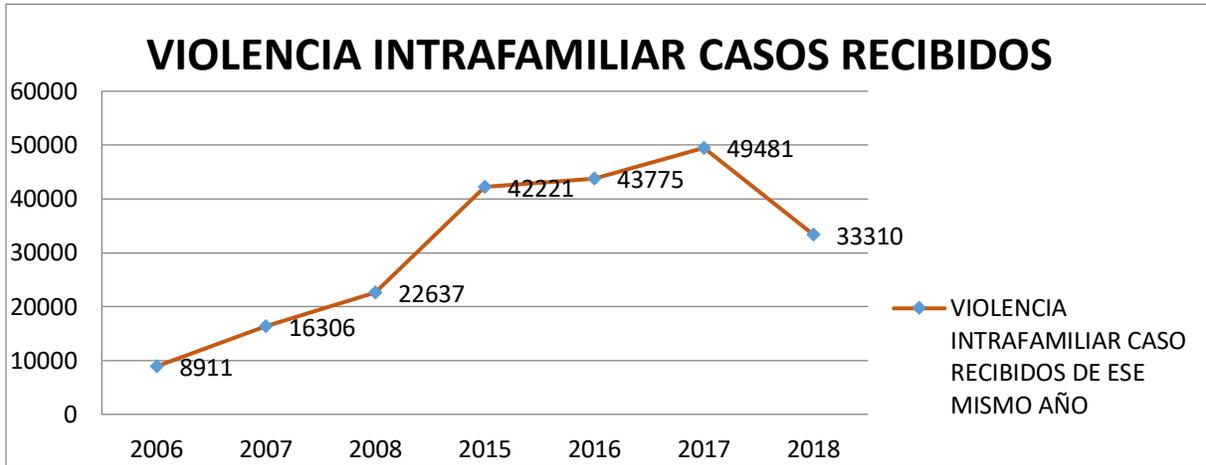
El artículo 2 que tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

En Colombia a pesar que existe un marco normativo que puede garantizar el acceso a la justicia, un procedimiento, y mecanismos de protección de derechos en vulneraciones como la violación, entre otros y se tiene en cuenta la perspectiva de género y los programas de atención como por ejemplo el protocolo de atención a embarazos menores de 15 años (Ministerio de Salud y Protección Social; Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA, 2014), entre otros. Aún persisten actuaciones de discriminación, re victimización y poca atención a los casos de violencia sexual contra menores de edad que terminan en embarazos forzados, y que ahondan los mecanismos de perpetuación de poder sobre las niñas, patrones estereotipados y roles de género que impiden una justicia efectiva (Conde, 2009) en la resolución de los casos y un análisis del contexto social, económico, político y cultural.

¹⁴ Entidad encargada de Investigar y acusar a los presuntos responsables de haber cometido un delito a partir del sistema penal oral acusatorio implementado con la ley 906 de 2004. Recuperado de: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/quienes-somos/>

Violencia intrafamiliar

Grafica 1: Casos de violencia intrafamiliar en Colombia los últimos 12 años.



Fuente: Datos de Estadística fiscalía general de la nación, Autora 2019.

La ineficiencia del sistema judicial, para sancionar a las víctimas, si un proceso puede durar hasta 20 años, y las denuncias aumentan, vuelven ineficaz el sistema, porque no se cuenta con la capacidad administrativa para realizar el proceso completo, mostrando desinterés

Sumado a esto la víctima debe pasar por varias estancias y ser entrevistada por varios funcionarios públicos exponiendo así su caso, no se cuenta con una privacidad, haciéndolas sentir maltratadas y expuestas a los diferentes exámenes invasivos.

Todo esto sumado a la falta de conocimiento en temas de género y a que en la mayoría de casos no se mira los casos de forma completa, el contexto general de la víctima y el victimario y los casos desde el punto de vista de la teoría de la interseccionalidad. Es decir casos de violencia de género en donde se suman otras condiciones generadoras y replicadoras de estas violencias como el sexo, la preferencia sexual, la raza, la etnia, entre otros.

Conclusiones

El curso internacional de política pública logra establecer unas dimensiones sobre las cuales en América latina y el Caribe se desarrollan en diversas formas lineamientos alrededor de las desigualdades de género que se han venido presentando a lo largo de la historia, el aporte teórico, conceptual y académico que ha sido brindado por las diferentes tutoras de las clases, por un lado permiten determinar elementos que se encuentran inmersos en las estructuras de vulneración de los derechos de género, examinar sus causas y brindar un panorama a nivel regional de los avances y los retos en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para garantizar justicia, reconocimiento y reivindicación de los derechos de los países latinoamericanos.

Estas experiencias que se han mostrado en los diversos ejes temáticos tratados por los foros con las y los compañeros, fue una retroalimentación pertinente, que permite evidenciar un contexto y aportes significativos en el momento de analizar las coyunturas de los principales ejes temáticos de los derechos de las mujeres, comparar algunas situaciones y casos, y tener en cuenta dimensiones que muchas veces pasan desapercibidas como la influencia de los medios de comunicación, la influencia del territorio y el medio ambiente y las prácticas judiciales en la justicia de género.

Bibliografía

- Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (Octubre de 2011). *La Participación Política de las Mujeres en Colombia: Avances, Retos, y análisis sobre la presencia y acceso de las Mujeres en los espacios de decisión en el País*. Observatorio de Asuntos de Género. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- Alzate, L. F.-A. (2015). Políticas públicas en. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, n.111, p. 197-217.
- Astelarra, J. (Julio de 2004). Políticas de género en la Unión Europea y algunos apuntes sobre América Latina. (N. U. CEPAL, Ed.) *Mujer y Desarrollo*, 4-59.
- Carrasco, C. (2006). LA ECONOMÍA FEMINISTA: UNA APUESTA POR OTRA ECONOMÍA . *Fundación Dialnet*, 1-32.
- Conde, M. d. (2009). El acceso a la Justicia de niños, niñas y Jóvenes. *Revista IIDH*, 191-207.
- Marcos, D. (2018). *Expansión/ Datos Marcos*. Recuperado el 24 de 03 de 2019, de Colombia - Índice Global de la Brecha de Género:
<https://datosmacro.expansion.com/demografia/indice-brecha-genero-global/colombia>
- Ministerio de protección Social; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar . (2006). *ABC Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006*. Bogotá D.C: Imprenta Nacional de Colombia.
- Ministerio de Salud y Protección Social; Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA. (2014). *Protocolo de Atención a la Embarazada Menor de 15 años*. Bogotá, Colombia.
- Naciones Unidas. (2017). *Igualdad de género*. Recuperado el 09 de 03 de 2019, de <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/gender-equality/index.html>
- ONU MUJERES. (30 de 12 de 2011). *Centro Virtual De Conocimiento Para Poner Fin A La Violencia Contra Las Mujeres y Ninas*. Recuperado el 26 de 03 de 2019, de Centro Virtual De Conocimiento Para Poner Fin A La Violencia Contra Las Mujeres y Ninas:
<http://www.endvawnow.org/es/articles/1125-principales-leyes-instrumentos-y-acuerdos-internacionales-y-regionales.html>
- ONU- Organización de Naciones Unidas. (2018). *ONU Mujeres Colombia*. Obtenido de ONU Mujeres Colombia: <http://colombia.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/10/progreso-mujeres-2018>
- Rodríguez, C. (marzo-Abril de 2015). Economía feminista y economía del cuidado Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. *Nueva Sociedad*(256), 30-44.